



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 026-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 26 de febrero del 2024.

#### VISTO:

El Memorandum N° 013-2024-GM/MDT presentado por el Gerente Municipal, acerca de la Modificación de Responsables de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el artículo 39° de la Ley acotada, señala que, "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, el artículo 43° señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero";

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece las disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1. de su artículo 1° señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y el artículo 2° de la citada Resolución Directoral, establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa", (...);

Que, no obstante, de lo señalado en el párrafo precedente, tenemos que según el artículo 3° numeral 3.3. de la citada Resolución Directoral, establece que "3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°012-2023-A-MDT/A, del 06 de enero de 2023, se aprueba el anexo que señala a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Memorandum N° 013-2024-GM/MDT de fecha 26 de febrero del 2024 el Gerente Municipal, dando cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77,15 propone a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, el cual señala lo siguiente:

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
42868155	CALIZAYA	RAMOS	GARY PORFIRIO	TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	AUTORIZADO
76393879	ALE	MAMANI	IVONNE DANITZA	TITULAR	TESORERA	AUTORIZADO
70025004	MAMANI	VALDIVIA	JEIDY ESTHER	SUPLENTE	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
43526999	CALIZAYA	MENDOZA	JULIAN	SUPLENTE	ALCALDE	AUTORIZADO

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la modificación sobre los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS** que incluye a todos los responsables titulares y suplentes, a fin de que la Subgerencia de Tesorería proceda a realizar los registros de firmas ante las entidades bancarias.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, como responsables titulares y suplentes para el **Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi**, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); de la siguiente forma:

DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo Responsable
42868155	GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
76393879	IVONNE DANITZA ALE MAMANI	TESORERA	TITULAR
70025004	JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA	DIRECTOR OGA	SUPLENTE
43526999	JULIAN CALIZAYA MENDOZA	ALCALDE	SUPLENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General e Imagen Institucional, ponga en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la partes interesadas e instancias correspondientes para su cumplimiento; asimismo, encargar su publicación en la página institucional de la Entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE